



Convocatoria: Curadora-Residencia. Temporada 25 Septiembre Bases y condiciones

Organiza

Curadora- Residencia para artistas

Beca completa de la Secretaría de Cultura y Educación de Rosario para un artista o curador de Rosario

1. Marco institucional y residencia

La Municipalidad de Rosario a través de la Secretaría de Cultura y Educación lleva a delante el Programa de Becas Culturales destinado a la promoción de instancias de formación y a la capacitación de trabajadores de la cultura nucleados en los sectores de las artes visuales, la música, la danza, el sector del libro/editorial, el teatro, el audiovisual, el diseño y la gestión cultural de Rosario.

En esta oportunidad, la Municipalidad de Rosario ofrecerá una (1) beca completa para que un/una artista de Rosario participe de una residencia en Curadora, coordinada por los artistas Cintia Clara Romero y Maximiliano Peralta Rodríguez.

Las residencias de artistas proponen un espacio y un tiempo distante de los lugares habituales de trabajo, ofreciendo nuevas posibilidades de producción, investigación e interacción con la obra, a la vez que incentiva el intercambio entre diversos agentes del campo del arte.

Esta residencia, fue desarrollada con el fin de brindar un lugar propicio para el intercambio, investigación y producción en vínculo con las problemáticas del arte actual y se propone repensar el lugar del artista, proponiendo una deslocalización de los entornos urbanos para producir desde las inmediaciones, con el objetivo de difundir y potenciar la práctica artística contemporánea en la región.

Está ubicada en un paraje semi rural de la comuna de San José del Rincón (Santa Fe, Argentina) rodeado de arboledas, ríos y lagunas, cuenta con tres habitaciones, un taller, una carpintería al aire libre y una huerta, para que los residentes desarrollen sus proyectos. Durante los días que dura cada temporada, se comparten la casa, las comidas y los procesos de trabajo, proponiendo una comunión entre la práctica artística, las tareas cotidianas del hogar y el entorno natural.

Para más información consultar: www.curadoraresidencia.com.ar



2. Participación

A través de la siguiente convocatoria se seleccionará a 1 (un/una) arista de la ciudad de Rosario para formar parte de la **Temporada25 AGOSTO** junto a otrxs artistas nacionales.

Podrán participar artistas visuales, gestorxs culturales y curadorxs, sin límite de edad, que quieran desarrollar un proyecto individual de producción, experimentación, investigación o reflexión en un espacio colectivo.

3. Duración

Temporada25: del 20 de agosto al 3 de septiembre

4. Presentaciones

Las Residencias incluyen:

- / Alojamiento en Curadora- Residencia en habitaciones dobles.
- / Alimentación: desayuno, almuerzo y cena
- / Taller compartido
- / Acceso a internet
- / Acompañamiento logístico y operativo de los proyectos
- / Acompañamiento a lugares estratégicos de arte de la zona y salidas a otras locaciones
- / Acceso a las plataformas de gestión y circulación de Curadora- Residencia

1

5. Postulaciones

Lxs interesadxs deberán inscribirse a través del siguiente [formulario web](#) disponible en la web de Rosario Cultura y de Curadora Residencia hasta el 4 de junio. Formulario web:

6. Consultas:

lacuradora@yahoo.com.ar / lacuradoraresidencia@gmail.com

7. Selección:

Un jurado estará compuesto por Maximiliano Peralta Rodríguez, Cintia Clara Romero y un representante de la Secretaría de Cultura y Educación de Rosario.

Las decisiones del Jurado serán inapelables. Lxs seleccionadxs serán notificados a partir del 12 de junio.

¹ La residencia no incluye Seguro médico. Cada residente deberá contar con cobertura propia.



8. Compromiso del/la artista seleccionadx

- El/la residente seleccionadx participará de la Temporada25 en las fechas previstas y en el caso de que no pueda participar serán convocadxs lxs seleccionadxs en calidad de suplentes.
- El/la residente seleccionadx dejará constancia en publicaciones, páginas web u otros medios de difusión que la obra desarrollada durante este período fue realizada en el contexto de Curadora- Residencia. En el caso de que el tránsito por la residencia resulte en algún bien cultural (publicación impresa o web, audiovisual, etc) el/la residente seleccionadx mencionará que obtuvo una beca de la Municipalidad de Rosario para transitar la residencia.
- El/la artistas seleccionadx se comprometen a desarrollar el proyecto detallado en la aplicación durante la estadía en Curadora.
- El/la residente seleccionadx se abocarán exclusivamente durante la estadía al desarrollo de los proyectos presentados. No se aceptará la participación de artistas que tengan asumidos compromisos previos que demanden teletrabajo y tareas afines durante la residencia.
- El/la residente seleccionadx presentará a Secretaría de Cultura y Educación un informe sobre el trabajo realizado en la residencia con un formato acordado para la ocasión.

9. Derechos de reproducción

Lxs artistas residentes deberán ceder los derechos de reproducción y/o edición y/o publicación de imagen de todos los trabajos y/o registros de la experiencia realizados en el contexto de esta residencia a los organizadores al único efecto de la difusión cultural, sin fines de lucro y con miras a generar una publicación final digital y/o papel como conclusión final de la residencia.

10. Aceptación de las bases y resolución del jurado

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, la resolución del jurado, la firma de un convenio entre el artista y lxs organizadorxs con el objeto de efectivizar la residencia, así como también de los cambios, que a consecuencia de factores externos a la voluntad de lxs organizadorxs se puedan producir con posteridad.

12. Cronograma de la convocatoria

Apertura de la convocatoria: 20 de abril

Cierre de convocatoria: 4 de junio

Confirmación de selección y participación: a partir del 12 de junio

Temporada 25: del 20 de agosto al 3 de septiembre.